

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
Avda. Bolivia 5150- Salta

Res. DECECO N° 695.11
Expte. 6.548/11
Salta, 03 OCT 2011

V I S T O: La nota presentada por los alumnos María Carolina BRIONES, L.U. N° 517.368, Fernanda Maricruz CALDERON, L.U. N° 514.881, Héctor Rolando CAÑIZARES, L.U. N° 514.928, Claudia Carolina CARRIZO, L.U. N° 514.878, Elizabeth del Valle DELGADO, L.U. N° 513.129, Andrés Fernando JALDIN, L.U. N° 514.505, Rebeca Noelia LOPEZ, L.U. N° 515.174, Gabriela NIEVA MORENO, L.U. N° 516.655, María Victoria ROMERO MESON, L.U. N° 515.408 y Dora Marisel SOLIS, L.U. N° 516.727, de la Carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, en la cual solicitan se los autorice en carácter de excepción, en condiciones de cursar la asignatura Administración Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. 322/03, de esta Facultad, correspondiente a la creación de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, establece el régimen de correlatividad, para acceder al cursado y examen final de las asignaturas.

Que los alumnos mencionados anteriormente no cumplen con el régimen de correlatividad del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, para acceder al cursado de la asignatura Administración Superior.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 12 aconseja, no hacer lugar a la excepción solicitada;

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- NO HACER LUGAR a la solicitud de los estudiantes María Carolina BRIONES, L.U. N° 517.368, Fernanda Maricruz CALDERON, L.U. N° 514.881, Héctor Rolando CAÑIZARES, L.U. N° 514.928, Claudia Carolina CARRIZO, L.U. N° 514.878, Elizabeth del Valle DELGADO, L.U. N° 513.129, Andrés Fernando JALDIN, L.U. N° 514.505, Rebeca Noelia LOPEZ, L.U. N° 515.174, Gabriela NIEVA MORENO, L.U. N° 516.655, María Victoria ROMERO MESON, L.U. N° 515.408 y Dora Marisel SOLIS, L.U. N° 516.727, de la Carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° .- HAGASE SABER a los alumnos consignados en el artículo 1° de la presente Resolución, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para sus toma de razón y demás efectos.

cc.am

cc


Cra. ELIZABETH TRUNIGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO